Fc 106896

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

"FARPOINT INTERNACIONAL S.A."

CUANTÍA INDETERMINADA 000001

DI 3 COPIAS

******* imc *******

ESCRITURA NÚMERO: ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis (26) de Septiembre de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,** Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Stanley Dale Grist,** de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de veinticinco de septiembre de dos mil doce, según consta del nombramiento y acta de dicha junta que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de tránsito por este Distrito, mayor de edad; legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que en copia legalizada se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el

objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**. Comparece el señor Stanley Dale Grist, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., conforme se desprende el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del año dos mil doce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito; y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de abril del mismo año. **DOS)** El veinticinco de septiembre del año dos mil doce, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., en la cual se resolvió por unanimidad la Reforma de sus Estatutos Sociales. La Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas autorizó al Gerente General para que realice los trámites necesarios para formalizar la Reforma de estatutos sociales. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**.- El compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía, en mérito de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada, declara: a) Reformar el Estatuto Social de la compañía, de acuerdo con el texto aprobado por la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte y cinco de septiembre del año dos mil doce, a fin de que sea elevada a escritura pública. b) El texto aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para la reforma sus estatutos sociales es el siguiente: "**Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Sandra Karina Cevallos Pólit, afiliada al Foro de Abogados de Quito, bajo el número uno siete dos cero cero nueve ocho cuatro cinco.

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

Stanley Dale Grist

C.C.171870473-5

notario

Quito, 05 de julio de 2012

Señor
Stanley Dale Grist
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**, reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo como **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad y, de acuerdo al artículo décimo noveno del estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.,,** ~~indistintamente con el Presidente~~. La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el 04 de abril de 2012, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón del Quito el 21 de abril de 2012.

Sin otro particular me suscribo.

Sandra Cevallos.

Sandra Karina Cevallos Pólit

Secretaria ad – hoc

Cuenca, fecha ut-supra. Acepto el cargo de **Gerente General** de **FARPOINT INERNACIONAL S.A.**

.- Lo testado no vale Sandra Cevallos.

Stanley Dale Grist
CC: 171870473-5
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 10298 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 27 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en Fojas útil(es)
Quito a 26 SET. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

FARPOINT INTERNACIONAL S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco (25) días del mes de septiembre del dos mil doce (2012), a las nueve (9) horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.,** a la que concurren las siguientes personas, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	**CAPITAL SUSCRITO**
Richard Theodore Verkley	US$ 799,oo
Stanley Dale Grist	US$ 001,oo
TOTAL:	US$ 800,oo.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Richard Theodore Verkley y, como Secretario Ad-Hoc el señor Iván Alejandro Páez Vallejo.

El Presidente Ad-Hoc dispone la lectura del Orden del Día, siendo este el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre el nuevo domicilio de la compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., reforma de estatutos sociales y autorización al Gerente General para que realice los trámites necesarios.

El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre los puntos a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el nuevo domicilio de la compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A., reforma de estatutos sociales y autorización al Gerente General para que realice los trámites necesarios.**

A continuación, la Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día y resuelve por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía a la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

Adicionalmente, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales de la compañía en el siguiente sentido:

"***Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio:*** *La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior.*"

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autoriza al Gerente General, el señor Stanley Dale Grist, para que realice los trámites necesarios para formalizar la Reforma de estatutos sociales.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las diez horas.

Stanley Dale Grist
Socio

Richard Theodore Verkley
Socio
Presidente Ad-Hoc

Iván Alejandro Páez Vallejo
Secretario ad – hoc

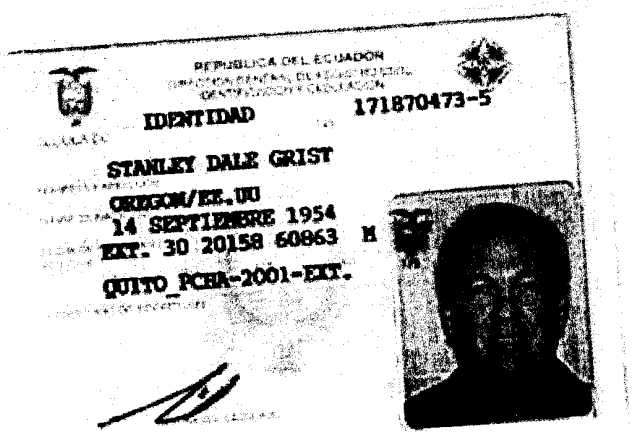

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 171870473-5
STANLEY DALE GRIST
OREGON/EE.UU
14 SEPTIEMBRE 1954
EXT. 30 20158 60863 M
QUITO_PCHA-2001-EXT.

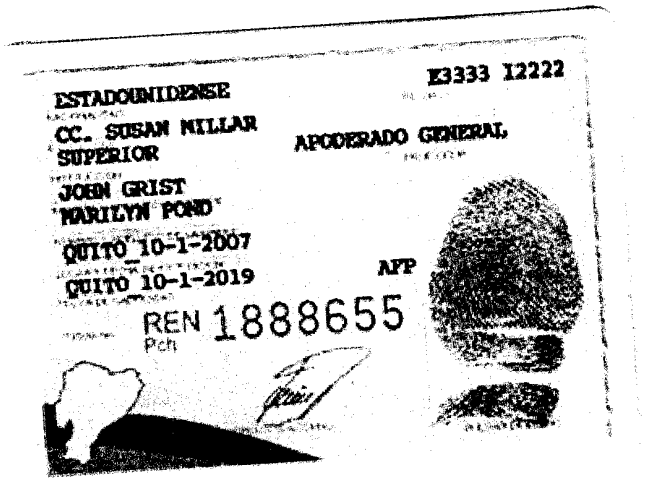

ESTADOUNIDENSE E3333 I2222
CC. SUSAN MILLAR
SUPERIOR APODERADO GENERAL
JOHN GRIST
MARILYN POND
QUITO_10-1-2007
QUITO 10-1-2019 APP
REN 1888655
Pch

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Utiles
Quito a, 26 SET. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

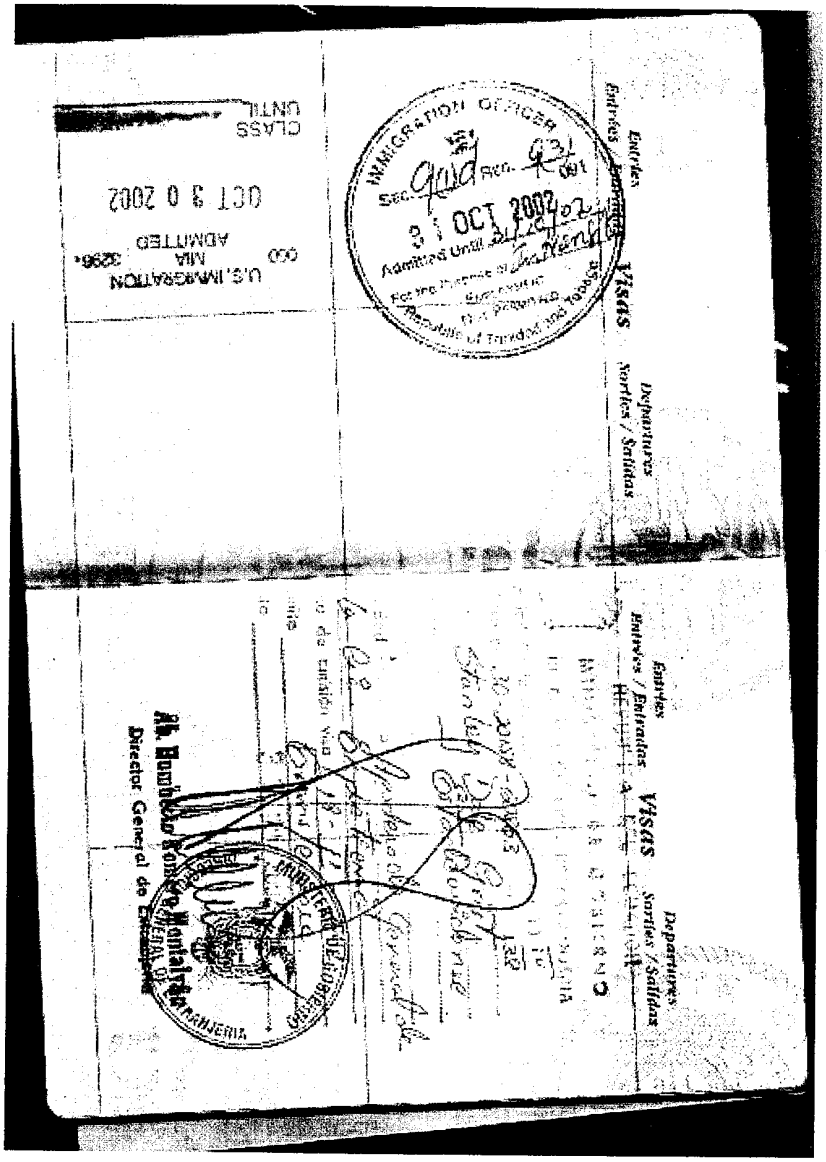

NOTARIA PRIMERA
PRIUS FIDE
Quito Ecuador

0000006

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas Util(es)
26 SET. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la Reforma de Estatutos de la Compañía "FARPOINT INTERNACIONAL S.A."; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de septiembre de de dos mil doce.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000007

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005550 de 24 de octubre del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de octubre del 2012, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; y la consiguiente reforma de estatutos de FARPOINT INTERNACIONAL S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 14 del 2012

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

GdeE/cpp

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original
22 NOV. 2012
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No 814.
del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 26 de Noviembre del 2012.
Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005550, dictada por el Director Jurídico de Compañías, el 24 de Octubre de 2012; se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay y la reforma de estatutos de la Compañía FARPOINT INTERNACIONAL S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta notaría, el 26 de septiembre de 2012 y 04 de abril de 2012.- 0000008

Quito, 19 de Noviembre de 2012.-

Imc/Fc. No. 111089

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12. 005550 de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, bajo el No. 814 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca y reforma de estatutos de la compañía denominada **FARPOINT INTERNACIONAL S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.453. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1360 del Registro Mercantil de veinte y siete de abril del año dos mil doce, a fs 1160 vta., Tomo 143, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad** de **CUENCA, Provincia del Azuay; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" FARPOINT INTERNACIONAL S.A.".-** Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 26 de septiembre del 2.012, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12 005550** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de octubre del 2.012.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000009

AB. JUAN PABLO GARCÍA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

JG/lg.-

Resp.:_____.